



COMITÉ PERMANENTE DE SEGURIDAD DE ASCENSORES Recomendaciones sobre Seguridad en Ascensores

Debido a la cantidad de accidentes en ascensores registrados por el Comité Permanente de Seguridad, en conjunto con la División Siniestros de la Policía de La Ciudad, se propone la siguiente recomendación para ser difundida a las empresas conservadoras y demás responsables. Si bien existen normativas nacionales y regionales para ascensores, en muchos casos éstas no son obligatorias y en otros casos directamente hay un vacío legal.

Con el fin de **prevenir y reducir los accidentes** que ocurren en ascensores, se han elaborado varias recomendaciones para el conocimiento de los propietarios, administradores, representantes técnicos, fabricantes, instaladores y conservadores.

RSA 1003:2021

PROCEDIMIENTO DE RESCATE ANTE PERSONA ENCERRADA EN EL ASCENSOR PARA ENCARGADO / PORTERÍA / CONSORCIO.

El Comité Permanente de Seguridad observa un alto porcentaje de accidentes en ascensores cuya causa radica en el mal desempeño en la actuación del rescate de las personas encerradas, o por intentar la auto evacuación.

Esta recomendación será dada a publicidad en los medios de difusión por **FACARA**, y a través de las cámaras asociadas, para conocimiento de todo el sector y público en general. Además, será comunicada a la División Siniestros de la Superintendencia de Bomberos de la Policía de La Ciudad como referencia para pericias o informes.

CONSIDERACIONES:

- 1) Los accidentes producidos en ascensores en situación de rescate de personas encerradas, en su gran mayoría se deben a un procedimiento de rescate mal efectuado, por desconocimiento o falta de aplicación de los procedimientos adecuados.
- 2) Se han verificado un gran número de accidentes de este tipo debido a que las personas encerradas intentan salir del ascensor por sus propios medios.
- 3) Es de vital importancia que tanto el usuario, el personal técnico y/o recepcionista telefónico que reciban el primer llamado de “persona encerrada”, como el personal de portería o de seguridad del edificio, dispongan de estas recomendaciones y las utilicen como manual de procedimiento.
- 4) Lograr que estas recomendaciones lleguen a todos los usuarios, técnicos, empresas conservadoras, personal de consorcios y a cualquier persona que pueda resultar involucrada, producirá un resultado positivo tendiente a reducir los accidentes.

PROCEDIMIENTO PARA RESCATE DE PERSONA ENCERRADA. RECOMENDACIONES PARA ENCARGADO / PORTERÍA / CONSORCIO.

Si una persona se queda encerrada **dentro de la cabina**, lo más **seguro** para ella es **permanecer allí**, a la espera de que el personal especializado realice el rescate.

Si tratara de salir por sus propios medios aumentaría la probabilidad de lesionarse o de que ocurra una fatalidad.

En estas circunstancias, nuestra recomendación es aguardar al personal de rescate preparado para atender este tipo de situaciones.

Por ello desde el momento en que el encargado del edificio, personal de portería y/o seguridad o vecino/s, sepa que hay una o más personas encerradas en uno de los ascensores del edificio, se recomienda proceder de la siguiente manera:

- 1) Tratar de ubicar el piso donde se encuentre detenido el ascensor para poder establecer comunicación con la o las personas encerradas. Si el ascensor dispone de Intercomunicador con la cabina, establecer la comunicación por este medio.
- 2) Llamar a la empresa conservadora y a la administración de consorcios para informar la emergencia.
- 3) Tranquilizar a las personas encerradas, indicando que personal especializado ya está en camino para atender la emergencia.
- 4) **En ningún caso intente realizar el rescate usted mismo**, esto puede ocasionar un accidente (en la mayoría de los casos fatal) a las personas encerradas y a usted mismo. El ascensor se encuentra detenido por una falla y en ningún momento las personas encerradas corren peligro. El peligro comienza si personal no capacitado ni entrenado intenta realizar el rescate.

- 5) Consultar si entre las personas encerradas, alguna necesita asistencia médica urgente, para proceder a realizar la llamada a los bomberos.
- 6) Si no hay riesgo de vida, es recomendable aguardar la llegada del personal especializado.
- 7) Asegurar el acceso al edificio y disponer de las llaves de la sala de máquinas del ascensor, para agilizar las tareas al personal especializado.

INFORMACIÓN RECOMENDADA SI EL EDIFICIO NO CUENTA CON ENCARGADO O PERSONAL DE PORTERÍA Y/O SEGURIDAD

Si el edificio no cuenta con encargado o personal de portería y/o seguridad, se recomienda al consorcio tener un procedimiento para atender estas ocasiones. Teniendo presente las recomendaciones expresadas anteriormente, se debe asegurar el acceso al edificio y a la sala de máquinas del ascensor.

Además se recomienda:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia de la administración del edificio y de la empresa conservadora.
- Que el ascensor cuente con un sistema de alarma autónoma e iluminación de cabina en caso de corte de energía.
- Instalar un sistema de luz de emergencias en sala de máquinas.

LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE DARÁ A PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS Y REDES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE VERTICAL Y SE SOLICITARÁ A LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES, CONSEJOS PROFESIONALES, ETC., DIFUNDIRLA ENTRE SUS ASOCIADOS Y/O MATRICULADOS.

Primera edición: 9 de Diciembre 2021

Cámaras e instituciones participantes:

Sr. Adrián Fuentes	ACA	Sr. Juan Coluccio	CAMDP
Ing. Alejandro Deleón	CAA	C.P. Pablo Amante	CEALP
Sr. Oscar Bertossi	CAAL	Sr. Guillermo López,	CECAF
Sr. Leonardo dos Ramos	CAAR		
Sr. Mario Corchon	CAC	Ing. Norberto Rinaldi	AIEA
C.P. Marcelo Belossi	CAFAC	Sr. Eduardo Padulo	ITEEA
Ing. Guillermo Larroque	Bomberos de la Ciudad - Oficina Siniestros.		
Ing. Jorge Manganiello	Asesor de Seguridad y Accidentología.		
Lic. Gabriel Giulietti	Asesor en Seguridad e Higiene.		
Ing. Rafael Cala	Miembro integrador Comité Permanente de Seguridad / CAFAC.		